Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHngarciam	NATALIA GARCIA MURILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-019	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-13-3:12 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	348358121	**Fecha Registro:**	2021-12-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	50521	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2021-12-13	**Código de Referencia:**		04500049700348358121	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	10.407.204,50	**Valor Deducciones:**		861.437,00	**Valor Neto:**	9.545.767,50	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**10.407.204,50**	Valor Deducciones	861.437,00	Valor Neto	**9.545.767,50**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900973970	**Razón Social:**	INSERGROUP - ISG SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45400000758	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FACTURA E23	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2021-12-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA / C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	CSF	10.407.204,50	0,00	10.407.204,50				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	524.733,00	524.733,00	
2-01-04-02-01-01	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	249.248,00	249.248,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA	0,500 %	43.728,00	43.728,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES, DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	43.728,00	43.728,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
019 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-13	10.407.204,50	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHngarciam	NATALIA GARCIA MURILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-019	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-24-8:43 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	370675021	**Fecha Registro:**	2021-12-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	53121	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2021-12-23	**Código de Referencia:**		04500049700370675021	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	8.325.764,00	**Valor Deducciones:**		689.149,00	**Valor Neto:**	7.636.615,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**8.325.764,00**	Valor Deducciones	689.149,00	Valor Neto	**7.636.615,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900973970	**Razón Social:**	INSERGROUP - ISG SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45400000758	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FACTURA E-30 - 2 PAGO	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2021-12-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA / C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	CSF	8.325.764,00	0,00	8.325.764,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	419.786,00	419.786,00	
2-01-04-02-01-01	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	199.399,00	199.399,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA	0,500 %	34.982,00	34.982,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES, DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	34.982,00	34.982,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
019 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-23	8.325.764,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepatino	ELIANA PATINO ORREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-019	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	28/06/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	23522	**Fecha Registro:**	2022-06-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	14221	
Valor Inicial:	2.092.031,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	2.092.031,50	**Saldo x Ordenar:**	2.092.031,50	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	181.954,00	**Valor Neto:**	1.910.077,50				**Valor IVA:**	334.021,84	**Nro. Cdp:**	5721	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	130770	

TERCERO

Identificacion:	900973970	**Razon Social:**	INSERGROUP - ISG SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	45400000758	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	13222	**Tipo:**	Honorarios Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACT E43	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-06-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.092.031,50	0,00	2.092.031,50	2.092.031,50

Objeto:	INTERVENTORIA PAGO FINAL CONT 019 DE 2021, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANVIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FACT E43

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-28	Generada	2.092.031,50

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.758.010,00	6,000 %	105.481,00	105.481,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	334.021,84	15,000 %	50.103,00	50.103,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.758.009,00	0,500 %	8.790,00	8.790,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA	1.758.009,00	1,000 %	17.580,00	17.580,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
31/05/2022	01/12/2021 AL 11/12/2021	INSERGROUP ISG S.A.S	VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Carta de Aceptación Nro.	019 DE 2021	**Tipo:**	INTERVENTORIA	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 03 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO, PASILLO Y SALAS DE REUNIÓN DEL SÓTANO 1. Y EL DESMONTE DEL ACTUAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DEL AUDITORIO, LAS SALAS DE REUNIÓN Y SALA DE SISTEMAS DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO".						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2021	5721	2020-10-15	$20.825.000

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$20.825.000	$20.825.000	23/09/2021	02 meses contados a partir de la susccripcion del accta de inicio	11/10/2021	11/12/2021

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
NV-100050626	25/09/2021	14221	2021-09-28	2021-09-28

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:					
Prorrogas:					
Otro sí:					

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$20.825.000		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
13/12/2021	Transferencia	50%	$ 10.407.204,50				
23/12/2021	Transferencia	40%	$ 8.325.764,00				
Valor último pago		10%	$ 2.092.031,50				
RECURSOS EJECUTADOS		**100%**	**$ 20.825.000,00**	N/A	**$0**	$0	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES - TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

BALANCE FINANCIERO							
CONSULTORIA	**VALOR**						
13/12/2021	$ 10.407.204,50						
23/12/2021	$ 8.325.764,00						
TOTAL	**$ 18.732.968,50**						
RECURSOS PENDIENTES POR CANCELAR	**$ 2.092.031,50**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
El contratista cumplio acabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
SUPERVISOR	
Nombre	**VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA**
Cargo	Técnico En Sistemas G11

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
31/05/2022	01/12/2021 AL 11/12/2021	INSERGROUP ISG S.A.S	VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	019 DE 2021	**Tipo:**	INTERVENTORIA	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 03 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO, PASILLO Y SALAS DE REUNIÓN DEL SÓTANO 1. Y EL DESMONTE DEL ACTUAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DEL AUDITORIO, LAS SALAS DE REUNIÓN Y SALA DE SISTEMAS DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO".						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2021	5721	2021-07-07	$20.825.000

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$20.825.000	$20.825.000	23/09/2021	02 meses contados a partir de la susccripcion del accta de inicio	11/10/2021	11/12/2021

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
NV-100050626	25/09/2021	14221	2021-09-28	2021-09-28

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**

Adiciones:					
Prorrogas:					
Otro sí:					

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$20.825.000		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
13/12/2021	Transferencia	50%	$ 10.407.204,50				
23/12/2021	Transferencia	40%	$ 8.325.764,00				
Pagos y % de Avance		**90%**	**$ 18.732.968,50**	N/A	**$0**	$0	N/A

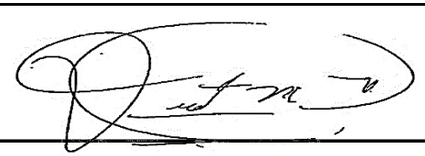
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes**
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato de interventoria No.019 de 2021 y el estudio previo	Se pasa factura electronica Nro. E23 del 09 de diciembre de 2021 , realizando el cobro del 50% de la ejecución del contrato N° 019 de 2021.	Autorización del supervisor y Antecedentes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato de interventoria No.019 de 2021 y el estudio previo	Se pasa factura electronica Nro. E30 del 15 de diciembre de 2021 , realizando el cobro del 40% de la ejecución del contrato N° 019 de 2021.	Autorización del supervisor y Antecedentes

Productos a Entregar	**Productos Entregados**	**Fecha de entrega**	**% de Ejecución**
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)
-

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	**Alternativas de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
El contratista cumplio acabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
CONTRATISTA	
Nombre	MARIA ALEJANDRA TORRES NINCO
Cargo	Representante Legal INSERGROUP ISG S.A.S
SUPERVISOR	
Nombre	VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA - – Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, Armenia Quindío
Cargo	Técnico En Sistemas G11

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Evaluación: X Fecha evaluación: 31 de mayo de 2022 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO				
NUMERO Y FECHA:	No. 019 del 23 de septiembre de 2021			
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	INSERGROUP ISG S.A.S		**NIT:**	900.973.970-9
FECHA DE INICIO:	11/10/2021	**FECHA DE TERMINACION:**	11/12/2021	

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 03 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO, PASILLO Y SALAS DE REUNIÓN DEL SÓTANO 1. Y EL DESMONTE DEL ACTUAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DEL AUDITORIO, LAS SALAS DE REUNIÓN Y SALA DE SISTEMAS DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	**2= MALO**	**3= REGULAR**	**4= BUENO**	**5= EXCELENTE**

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	DISPOSICION DE SERVICIO	0
		SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	SERVICIO POSTVENTA	0
CONFORMIDAD	0	ENTREGA DE FACTURA	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	SERVICIO POSTVENTA	0
		ENTREGA DE FACTURA	0
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**
CONFORMIDAD	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

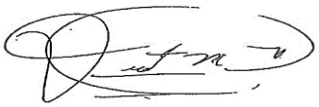
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE RECLAMOS	5
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	5	DISPOSICION DE SERVICIO	4
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	5	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	5
TOTAL PROMEDIO	**4,60**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
		TOTAL PROMEDIO	**4,67**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	5		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	5	**EVALUACION TOTAL**	**4,67**
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	4		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	5		
TOTAL PROMEDIO	**4,75**		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0

TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	**EVALUACION TOTAL**	**0,00**
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El contratista INSERGROUP ISG S.A.S , desarrolló las obligaciones a cabalidad y presentó a la Entidad las memorias del trabajo realizado . Las solicitudes del supervisor del contrato fueron atendidas de forma pronta, asi como el acatamiento a las instrucciones y recomendaciones dadas.



NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR
VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA
TECNICO EN SISTEMAS
SUPERVISOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato de consultoria No. 019 DE 2021

Contratista: INSERGROUP ISG S.A.S

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 03 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO, PASILLO Y SALAS DE REUNIÓN DEL SÓTANO 1. Y EL DESMONTE DEL ACTUAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DEL AUDITORIO, LAS SALAS DE REUNIÓN Y SALA DE SISTEMAS DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO".

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cual?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: $2.092.031,50

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
VIGENCIA FISCAL 2021							
348358121	9/12/2021	$ 10.407.205	FACT E23	$ 10.407.204,50	N/A	$ -	N/A
370675021	21/12/2021	$ 8.325.764	FACT E30	$ 8.325.764,00	N/A	$ -	N/A
SUBTOTAL		**$ 18.732.969**					

VALOR DEL CONTRATO	ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR ULTIMO PAGO
$ 20.825.000	$ -	$ 20.825.000	$ 20.825.000,00	$ 18.732.968,50	$ 2.092.031,50

Saldo por pagar: $2.092.031,50

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato: E43

Saldo a favor de la Entidad: $0,00

Observaciones: El contratista cumplio con las obligaciones establecidas en el contrato presentó factura No. E23 por valor $10.407.204,50 y la factura No. E30 por valor $8.325.764 las cuales fueron pagadas por la entidad mediante orden de pago SIIF # 348358121 y 370675021.

Victor Hugo Solorza Zapata
Supervisor Interventoria
Centro de Servicios Judiciales Civil

Maria Alejandra Torres Ninco
Representante Legal INSERGROUP ISG S.A.S
Interventoria

Ivonn Alexandra García Beltrán
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo (e)
DSAJ de Armenia

Cielo Pieda Gil
Coordinadora del Área de Presupuesto
DSAJ de Armenia

Néstor Fabian Quintero Orozco
Jefe de Contratación
DSAJ de Armenia

Jose Orlando Rodríguez Vargas
Coordinador Administrativo y Financiero
DSAJ de Armenia

Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional de Administracion Judicial
Armenia, Quindío

Fecha de elaboración: 31 de mayo de 2022

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones.

CERTIFICACION DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 03 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO, PASILLO Y SALAS DE REUNIÓN DEL SÓTANO 1. Y EL DESMONTE DEL ACTUAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DEL AUDITORIO, LAS SALAS DE REUNIÓN Y SALA DE SISTEMAS DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO.

Actividades mínimas a realizar

A) GENERALES

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, sus anexos y la oferta presentada por el **CONTRATISTA (INTERVENTOR)** dentro de este proceso de selección y los estudios y documentos previos soporte para su elaboración.
2) Cumplir cada actividad con el número y personal calificado ofrecido en la propuesta y requerido por la entidad.
3) Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
4) Sufragar los gastos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
5) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto, **EL CONTRATISTA (INTERVENTOR)** debe presentarle al supervisor del contrato la documentación que acredite el cumplimiento del pago de cada una de estas obligaciones.
6) Atender las sugerencias que en desarrollo del contrato le formule el supervisor del contrato.
7) Acordar con el supervisor del contrato los cambios que por efecto de la ejecución de contrato se presenten en cuanto al desarrollo de la programación del mismo
Estudios y diseños completos del sistema de aire acondicionado para las áreas descritas
8) Supervisar y exigirle al contratista de obra el suministro y usar por el personal a su cargo los elementos de protección personal que requiera para la ejecución de la obra, para que la oficina de seguridad y salud en el trabajo verifique sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).
9) El contratista (interventor) se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad mediante Acuerdo No. PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
10) Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11) Recibir por parte de Positiva ARL, la inducción del personal a cargo del contratista, previa ejecución del objeto contractual.
12) Presentar al supervisor del contrato, informe pormenorizado de cada una de las actividades realizadas.
13) Dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el SIGCMA (Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente) de la Rama Judicial conforme a las disposiciones manifestadas por el Supervisor del Contrato.
14) Exigir al contratista de obra, para que entregue la Declaración de cumplimiento "RETIE", emitida por el profesional competente, que para este caso deberá ser el ingeniero electricista director del proyecto.
15) El INTERVENTOR tendrá en todo momento el derecho a inspeccionar los materiales, trabajos y servicios contratados, y el contratista de obra deberá dar facilidades para esta labor, sin que ello represente costo alguno para la ENTIDAD.
16) Las inspecciones realizadas por el INTERVENTOR, no liberarán en manera alguna al contratista de obra, de sus obligaciones contractuales ni de las garantías convenidas.
17) Entregar a la finalización del contrato a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, certificación detallada con las cantidades y estado de los elementos existentes que sean desmontados para su posterior aprovechamiento por parte de la entidad contratante. Para el caso de red eléctrica, así como terminales en cobre y bronce, de igual manera todo lo relacionado con las actuales tuberías de cobre y sus respectivos acoples, deberán ser previamente pesados para su inventario y entrega.
18) El INTERVENTOR, ejercerá un control TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al

contratista de obra la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras, existentes al momento de la celebración del mismo.
19) Así mismo el INTERVENTOR contratado por la entidad, está autorizado para ordenar al contratista de obra, la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes o fallas que pudieran presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar de manera rápida y eficaz, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
20) Coordinar con el contratista de obra la fecha de inicio del objeto contractual la cual deberá estar dentro del término establecido en el contrato, de lo cual se suscribirá un acta.
21) Verificar permanentemente y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra y del equipo de trabajo de la interventoría.
22) Realizar reuniones periódicas con el contratista de obra, para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar; las fechas de reunión se incluirán en el cronograma del contrato y en aquellos que no requieren cronograma, se fijarán en el acta de inicio.
23) Expedir para efectos de pago, las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas del contratista de obra. La certificación de cumplimiento, que expide el interventor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista de obra.
24) Cargar en la plataforma SECOP II, todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra y que se conserven en virtud de la Interventoría.
25) Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidad, deban realizarse durante la ejecución del contrato de obra, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de modificar el contrato, e informar de los mismos al supervisor del contrato de interventoría.
26) Realizar la evaluación y re-evaluación al contratista de obra, conforme a los formatos entregados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura existentes dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. (SIGMA).
27) Validar los informes quincenales presentados por el contratista de obra sobre el grado de avance y ejecución del contrato e informe final del mismo y cargarlo a la plataforma SECOP II.
28) Remitir a la Oficina de Asistencia Legal, a través del supervisor del contrato, a la finalización del mismo, el proyecto del acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin. Éste deberá venir acompañado del concepto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría.
29) El interventor y el contratista de obra deberán elaborar el Acta de Recibo definitivo de la obra, en la cual deberá quedar constancia expresa, del estado en que se ésta es entregada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial.
30) Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del Contrato de obra, y presentarlo para la revisión al Supervisor del Contrato de interventoría.
31) El director de la Interventoría, deberá entregar al Supervisor del contrato al finalizar la obra, una certificación suscrita por él mismo, donde garantiza que las medidas de las obras ejecutadas fueron verificadas personalmente y en su totalidad.
32) Suministrar a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial por medio del supervisor designado, cuando éste lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del objeto del contrato de obra.
33) Informar, toda novedad, atraso, prórroga, suspensión y reinicio del contrato de obra a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.
34) El personal que el **INTERVENTOR** ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones, estará exclusivamente a su cargo.
35) En el evento en que el **INTERVENTOR** utilice en la ejecución del contrato personal, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago a la Dirección Seccional de Administración Judicial, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

B) TÉCNICAS

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, éstas deberán someterse a la aprobación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo concepto del supervisor del contrato. En consecuencia, la Interventoría debe presentar la viabilidad técnica, jurídica, contable, financiera y administrativa, que garantice el cumplimiento del objeto contractual.
2. Autorizar y hacer seguimiento permanente al cronograma de obra.
3. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes y planes de choque a los que haya lugar.
4. Exigir al contratista de obra la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.
5. Suministrar al contratista de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, entre otros, que sean necesarios, y que deban ser utilizados en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de los documentos vigentes.

6. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la obra objeto de interventoría, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas.
7. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista de obra, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad, especialmente que sean nuevos y que contengan las características técnicas estipuladas al interior del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato de obra cuando le sea solicitado.
9. Certificar oportunamente el recibo a satisfacción de la obra o bienes según lo estipulado en el texto del contrato. Bajo ninguna circunstancia, podrá emitir certificación para el pago del contrato que vigila, sin que se hayan ejecutado y obtenido todos los resultados perseguidos en el objeto, estudio previo, propuesta y obligaciones del mismo. Para expedir esta certificación deberá hacer las verificaciones de cumplimiento legal, del cronograma de actividades y de los resultados obtenidos.
10. Confrontar con las normas técnicas, la calidad de los bienes y servicios contratados, y si es el caso, comunicar oportunamente el incumplimiento o siniestro a la oficina de asistencia legal, a través del supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias.
11. En caso de incumplimiento parcial o total dentro del plazo de ejecución del contrato, el Interventor deberá requerir por escrito al contratista de obra dentro de un término no mayor a dos (2) días de conocido el hecho causal de incumplimiento, para que este se allane al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las sanciones o acciones que se puedan interponer ante la reiteración de la conducta del mismo; copia de dicho requerimiento, deberá ser enviada a la oficina de asistencia legal para lo de su competencia.
12. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.
13. Verificar el diligenciamiento diario de la bitácora de obra.

C) ADMINISTRATIVAS

1. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
2. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual en caso de requerirse.
3. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas
4. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y cargarla en la plataforma SECOP II, una vez se produzca.
5. Toda la correspondencia externa que surja en desarrollo del contrato será tramitada a través de la Interventoría. El Interventor tramitará todos los documentos recibidos, llevando un control pormenorizado del estado de cada gestión al interior de la entidad.
6. Programar y coordinar reuniones periódicas (mínimo 1 vez a la semana) con el contratista de obra, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato cuando a ello hubiere lugar.
7. Presentar informes quincenales sobre el estado de ejecución y avance del contrato de obra.
8. Si es del caso enviar a la oficina de Asistencia Legal, a través del supervisor del contrato de interventoría, con tres (3) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo pactado, la solicitud de prórroga y/o adición del mismo, para que conceptúe si es viable o no aceptar la petición al respecto.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier motivo que lleve a la suspensión del contrato, con una explicación pormenorizada y manifestando el tiempo por el cual se debe suspender la ejecución de los trabajos, informe que debe ser presentado en forma inmediata, tan pronto tenga conocimiento del hecho o hechos que justifiquen o conlleven a la suspensión, el cual debe ser remitido oportunamente con el fin de que se elabore la respectiva acta de suspensión.
10. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, de las modificaciones que incidan en el alcance o valor del mismo, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
11. Velar y exigir al contratista de obra que las garantías contempladas en el contrato, estén vigentes por todo el plazo de ejecución y vigencia de los compromisos contractuales y que sean presentadas y renovadas oportunamente.
12. Todas las actas que surjan en el desarrollo del contrato de obra, serán elaboradas por el interventor. Todas las fechas que figuren en cada una de las actas deben corresponder a la misma fecha en que ocurrió el evento.
13. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, por parte del contratista, deberá informar al supervisor del contrato de interventoría para que por su intermedio inicie los trámites ante la oficina de Asistencia Legal para que ésta revise, analice, y/o evalúe la procedencia y pertinencia de imponer sanciones contractuales o aplicar las cláusulas excepcionales que se hubieren estipulado. Realizada esta gestión, informará al servidor competente para la adopción de las medidas que correspondan.
14. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato de obra, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas ante la oficina de adquisición de bienes y servicios.

15. Exigir al contratista de obra la certificación y soportes del cumplimiento mensual, de los pagos correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
16. En ningún caso el interventor podrá suscribir documentos que impliquen incremento en el valor inicial del contrato de obra.
17. Exigir al contratista que el personal requerido para la ejecución del contrato de obra cumpla con las condiciones pactadas en el mismo, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
19. Dar trámite a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación del contrato de obra soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que en ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.

D) FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Mantener actualizada la información referente al estado financiero del contrato de obra.
2. Revisar y tramitar ante el supervisor del contrato de interventoría la solicitud del pago del contratista y llevar un registro cronológico de los ajustes y deducciones efectuados.
3. Presentar informe sobre situaciones que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Hacer seguimiento contable a las operaciones relacionadas con el contrato de obra.

E) JURÍDICAS

1. Analizar y aprobar jurídicamente los actos y documentos del contrato de obra.
2. Conceptuar jurídicamente en los aspectos que se requieran para el correcto desarrollo contractual.
3. Atender los requerimientos que se formulen por parte de organismos de control y vigilancia durante la ejecución y liquidación del contrato.
4. Proyectar los documentos de reclamación ante la compañía aseguradora, en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Conceptuar sobre la adición, suspensión, reinicio y demás situaciones del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra.

F) ESPECIALES

1. Al inicio del contrato: Con el propósito de determinar el alcance de la labor que desarrollará en esta etapa, el interventor deberá realizar las siguientes actividades:

1.1 Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los pliegos de condiciones, la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y, en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.
1.2. Revisar y autorizar el cronograma de obra y definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.
1.3. Revisar, solicitar ajustes y aprobar el cronograma de actividades, presentado por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.
1.4. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato, en caso de ser necesarios.
1.5. Verificar para la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.
1.6. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato dentro de la oportunidad prevista en los pliegos de condiciones o pactada en el contrato, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación.
1.7. Cargar en la plataforma SECOP II, el acta de inicio del contrato y toda la documentación generada con la ejecución del mismo, el mismo día de su suscripción o a más tardar, dentro de los tres (03) días siguientes.
2. **Finalización y liquidación del contrato**. Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato:
2.1. Solicitar a través del supervisor del contrato a la oficina administrativa y financiera, la certificación de saldos y pagos efectuados al contratista. Con base en toda la información producida durante la ejecución del contrato, elaborar y remitir a través del supervisor, a la oficina de asistencia legal y adquisición de bienes y servicios el proyecto de acta de liquidación del contrato, una vez terminado el plazo de ejecución.

2.2. El acta de liquidación final será elaborada por el Interventor, con el visto bueno del área administrativa y financiera y el área de asistencia legal de la entidad, suscrita por el Contratista, y el ordenador del gasto.
2.3. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad de los bienes, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
2.4. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
2.5. Informar a través del supervisor, a la oficina de asistencia legal, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.
2.6. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido a la oficina de asistencia legal, deberá solicitar inmediatamente a la citada dependencia, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial. Con tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
2.7. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato de interventoría para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta su naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.

Nombre o razón social y NIT del solicitante:		**MARIA ALEJANDRA TORRES NINCO – CC** 1.075.224.712	
Nombre o razón social y NIT del contratista:		**INSERGROUP ISG S.A.S – NIT** 900.973.970-9	
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:		**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA** QUINDIO NIT: 800.165.939-0 Carrera 12 N0 20 – 63; TEL.:7414713	
Número del contrato:	019-2021	Fecha de suscripción:	23/09/2021
Valor inicial del contrato:	$20.825.000	Valor final del contrato:	$20.825.000
Fecha de inicio:	11/10/2021	Fecha de aprobación de póliza:	23/09/2021
Fecha inicial de vencimiento:	11/10/2021	Fecha de terminación:	11/12/2021
Plazo inicial de ejecución:	02 meses	Plazo total de ejecución:	02 meses
Objeto del contrato:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, al contrato producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía n°. 03 de 2021, que tiene por objeto "el suministro e instalación a todo costo (incluyendo parte eléctrica) y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para el auditorio, pasillo y salas de reunión del sótano 1. Y el desmonte del actual sistema de aire acondicionado centralizado del auditorio, las salas de reunión y sala de sistemas del palacio de justicia "Fabio Calderón Botero" en la ciudad de Armenia Quindío.		

Clasificación del contratista de acuerdo al Decreto 4881 de 2008. Clasificación Registro Único de Proponentes					
Actividad	Especialidad	Grupo	Actividad	Especialidad	Grupo
Información de Adicionales y/o otros					
No. de Adiciones	Valor	Plazo adicional	No. de Adicional	Valor	Plazo adicional

Datos generales del contrato diligenciados por:

Nombre:	Cargo:	Unidad:	Firma:
Victor Hugo Solorza Zapata	Técnico en Sistemas	Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	

2. EVALUACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:

- Información para ser diligenciada por la Unidad Supervisora del contrato. (M: Mala, R: Regular, B: Buena, E: Excelente)

CRITERIO	M	R	B	E	CRITERIO	M	R	B	E
Cumplimiento			X		Seriedad				X
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes				X	Tiempo de atención a las solicitudes			X	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados				X	Calidad del soporte y mantenimiento				X
Observaciones: Ninguna									

Evaluación de calidad, seriedad y cumplimiento elaborada por: Victor Hugo Solorza Zapata

Nombre:	Cargo:	Unidad:	Firma:
Victor Hugo Solorza Zapata	Técnico en Sistemas	Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	

La presente certificación se expide en la ciudad de Armenia Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2022)

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío